



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

25 2

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 07 ABR. 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° MOSP-E-64372/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 19/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «PINTURA EXTERIOR JARDIN N° 3 - RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de reacondicionamiento de la parte exterior del establecimiento educativo Jardín de Infantes N° 3 "Mundo de Colores", sito en la calle José M. Estrada N° 2078 de la ciudad de Río Grande, donde se deberá proveer los materiales, equipos, artefactos y accesorios necesarios para la reparación de estructura e instalaciones, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 83/2022, de fecha 31/01/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 19/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 39/100 (\$ 3.469.081,39), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el día 14/02/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «QUIÑONES ANDRES ABELARDO» CUIT N° 20-13651456-4, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 44/100 (\$ 4.090.720,44).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe N° 21/2022, de fecha 15/02/2022, e informe N° 23/2022, de fecha 15/02/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada, y recomendó adjudicar la obra a la empresa «QUIÑONEZ ANDRES ABELARDO» por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota Letra SOySP ZN/C N° 48, tomó debida intervención Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente Juana Gabriela NIEVA, DNI N° 41.960.412.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 016/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 706/2022 e Informe Contable N° 834/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

///...2

aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 83/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 621.639,05).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 1174/21, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 83/2022.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1399, Decretos Provinciales N°4493/19, N° 2840/21

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 19/2022: «PINTURA EXTERIOR JARDIN N° 3 - RÍO GRANDE», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 83/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicar la obra: «PINTURA EXTERIOR JARDIN N° 3 - RÍO GRANDE», Contratación Directa N° 19/2022, a la empresa «QUIÑONES ANDRES ABELARDO» CUIT N° 20-13651456-4, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 44/100 (\$ 4.090.720,44) y con un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) valores al mes de Febrero de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°. - Designar como inspector de la obra al agente Juana Gabriela NIEVA, DNI N° 41.960.412. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°. - Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 83/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 621.639,05).

ARTÍCULO 5°. - Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 818.144,09) luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°. - Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°. - Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 83/2022 - Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°. - Notificar a la empresa «QUIÑONES ANDRES ABELARDO» CUIT N° 20-13651456-4, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

25 2

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° /2022.-

G.T.F.
RAJ
CG


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.